



*Consejo Federal de Educación*

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN CFE N° 208/13**

**Estrategia federal de acompañamiento pedagógico a  
los estudiantes con materias pendientes de la ETP  
de nivel secundario**

---

***FinEsTec***

---

## ÍNDICE

1. Fundamentación
2. Propósitos
  - 2.1. General
  - 2.2. Específicos
3. Destinatarios
4. Roles y funciones
  - 4.1. Referente jurisdiccional
  - 4.2. Coordinador pedagógico
  - 4.3. Docente tutor
  - 4.4. Auxiliar administrativo
- Acciones de la estrategia federal
6. Responsabilidades
  - 6.1. Del INET
  - 6.2. De las jurisdicciones
  - 6.3. De las instituciones educativas
7. Financiamiento

## **Estrategia federal de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de la ETP de nivel secundario**

### **1. FUNDAMENTACIÓN**

En la Argentina, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, concibe a la educación como “un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”, al mismo tiempo que establece que “la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de Educación Secundaria”.

Por su parte, la Ley N° 26.058, establece que la Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes.

En ese marco legal, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, aprobado por Res. CFE N°188/12, plantea entre sus objetivos la necesidad de fortalecer y afianzar la inclusión educativa ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo, y acompañando las trayectorias formativas de niños, adolescentes y jóvenes.

Es decir que hoy, todos los actores del sistema educativo nacional, tenemos la responsabilidad de llevar adelante políticas y acciones que permitan ampliar y mejorar las condiciones que garanticen el derecho de los jóvenes de concluir la educación obligatoria.

En ese marco, podemos mencionar el sustantivo aumento de la matrícula en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, entre los que cabe mencionar el incremento, a partir de la implementación de la LETP, de un 12% registrado en la matrícula de la Educación Secundaria Técnica.

Sin embargo, como sucede en todo el nivel secundario, uno de los desafíos que afronta hoy la educación técnica, es que ese avance en mayores oportunidades de ingreso se refleje en mejores niveles de permanencia y egreso de sus estudiantes.

Así por ejemplo, datos provenientes de diversas fuentes de información del sistema educativo muestran que hay un elevado número de estudiantes que termina de cursar el último año de la escuela técnica y sin embargo no consiguen egresar pues tienen materias pendientes de aprobación<sup>1</sup>, lo que les impide acceder a la titulación que acredita la finalización del nivel así como las capacidades profesionales asociadas al mismo.

La información disponible también muestra que es en general muy poca la cantidad de materias que los estudiantes tienen pendientes y que además las mismas pertenecen, mayoritariamente, al campo de la formación científico-tecnológica o al de la formación técnica específica.

En un contexto actual en el que el Plan Estratégico Industrial 2020 establece la necesidad de contar con técnicos de nivel secundario para alcanzar sus metas, la modalidad de Educación Técnico Profesional debe asumir pues, el compromiso de brindar la oportunidad que los jóvenes que están a unos pocos pasos de ser técnicos lo logren, disponiendo de vías de acceso de calidad para su titulación que sean a la vez acordes a sus posibilidades.

Estos jóvenes, sus familias, el Estado Nacional y los Estados Jurisdiccionales han realizado una fuerte inversión en tiempo y recursos para su formación y expectativas que merecen no ser defraudadas.

El desafío pues, consiste en brindar oportunidades a estos estudiantes para preparar y rendir las materias que aún tienen pendientes contemplando, en todo momento, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capa-

---

<sup>1</sup> Los espacios formativos de los distintos campos de la ETP asumen variados formatos y denominaciones tales como materias, asignaturas, talleres, módulos, prácticas, proyectos. Usamos la palabra genérica de “materias” para referirnos a estos espacios formativos, apelando al uso más corriente con el que los destinatarios de la estrategia se refieren a ellos.

ciudades profesionales en las que se pretende formarlos, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con estos jóvenes que, al no haber culminado la educación obligatoria son aún estudiantes de la ETP.

En este sentido, la Resolución N° 175/12 del CFE aprueba la ejecución, a través del Fondo Nacional para la ETP, de acciones jurisdiccionales orientadas a fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes<sup>2</sup>. A partir de ello las jurisdicciones han venido presentando y realizando varios planes de mejora a fin de que estudiantes regulares cumplieren sus estudios secundarios. Sin embargo, son contadas aquellas que han presentado planes vinculados con la línea del campo programático *Igualdad de Oportunidades* destinada específicamente a quienes no han completado todos los requisitos académicos para la titulación. Cabe mencionar que algunas jurisdicciones vienen trabajando la terminalidad de la escuela técnica, aunque con distintos formatos y con distintos grados de articulación con el Plan FinEs.

En el marco de este Plan se han venido realizando valiosas experiencias para atender a los estudiantes de la modalidad con materias pendientes vinculadas al campo de formación ética, ciudadana y humanística general. Sin embargo, dadas las características de las materias específicas de la educación técnica, el Plan no puede abordar problemáticas de acompañamiento pedagógico para las que no fue originalmente diseñado.

La ETP se caracteriza por la formación integral de los estudiantes y parte de esa formación remite a la adquisición de capacidades vinculadas a un perfil profesional específico, el que a su vez es el resultado de acuerdos con los sectores socio-productivos. Por ello, debe ser estrictamente respetado en cualquier acción destinada a la terminalidad de estudios, a fin de garantizar la pertinencia en su implementación y resultados.

Las situaciones y desafíos planteados nos muestran la necesidad de contar, a través del Fondo Nacional de la ETP, con una estrategia federal que priorice la implementación de proyectos de mejora jurisdiccionales vinculados al acompañamiento pedagógico de estudiantes que habiendo completado el cursado del nivel, aún tienen materias pendientes de aprobación.

Por sus características esta estrategia necesariamente es a término, por lo que todos los Planes de Mejora a ser presentados en esta línea deben ir acompañados de acciones provinciales de fortalecimiento de estrategias pedagógicas para los estudiantes que están cursando el último año.

Al mismo tiempo es menester que federalmente se acuerden los criterios que han de regir dichas acciones a fin de que se garantice su efectividad, calidad y reconocimiento social.

## **2. PROPÓSITOS**

### **2.1. General**

Brindar el acompañamiento pedagógico que conduzca a la finalización de estudios de la educación técnica de nivel secundario para los estudiantes con materias pendientes de aprobación propias de la modalidad, garantizando el cumplimiento de los principios de equidad y calidad de la política educativa general y de la normativa específica que regula a la ETP.

### **2.2. Específicos**

- Establecer criterios acordados federalmente para la presentación e implementación de los Planes de Mejora jurisdiccionales del Campo Programático "Igualdad de Oportunidades".
- Propiciar el diálogo con representantes clave del sector socio-productivo y profesional a fin de garantizar el reconocimiento y apoyo al proceso de acompañamiento y preparación de los estudiantes de las escuelas técnicas con materias pendientes de aprobación.

---

<sup>2</sup> El primer campo programático definido en esta Resolución es el de Igualdad de Oportunidades cuyo propósito es facilitar a los estudiantes el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos de educación secundaria técnica y formación profesional.

- Impulsar el diseño y desarrollo de estrategias didácticas innovadoras y de calidad, orientadas a acompañar el proceso de preparación y evaluación de las materias pendientes propias de la modalidad.
- Orientar a los jóvenes para la preparación y cursado de materias del campo de la formación ética, ciudadana y humanística general a través del Plan FinEs.
- Desarrollar mecanismos para obtener información que posibilite el seguimiento y monitoreo del desarrollo e impacto de la estrategia federal.

Para el desarrollo de estos propósitos se plantea que la estrategia federal de acompañamiento sea complementaria del formato escolar tradicional y que busque garantizar la calidad y la equidad de la formación sobre principios organizativos y pedagógicos flexibles, acordes a la pluralidad de necesidades y realidades de los sujetos jóvenes y adultos que aún no han finalizado el nivel secundario técnico.

La flexibilidad implica que el proceso de preparación de las materias pendientes puede y debe estar diseñado con un ritmo y un tiempo diferente del previsto para el cursado regular de cada materia. Flexibilidad que no debe ser considerada como facilismo, por lo que para que sea posible y no atente contra la calidad de los procesos de preparación y rendimiento de materias, la estrategia pone especial énfasis en un permanente acompañamiento al estudiante en las distintas fases de ese proceso y en garantizar que se realice en entornos formativos requeridos por la ETP para la adquisición de las capacidades profesionales.

### **3. DESTINATARIOS**

La estrategia tiene como destinatarios a todos los estudiantes que cursaron el último año en una escuela técnica y que, habiendo transcurrido como mínimo un ciclo lectivo, aún tienen materias pendientes de aprobación, especialmente las correspondientes a los campos de formación científico-tecnológica, formación técnica específica y/o prácticas profesionalizantes.

La implementación de esta estrategia federal se hará de forma gradual a fin de garantizar las condiciones que caracterizan su puesta en marcha, asociadas a las necesidades de recursos de distinto tipo, a las particularidades de cada tecnicatura y para realizar el seguimiento de su implementación y desarrollo a través de la agenda y las acciones que se acuerden en la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.

Inicialmente se trabajará con estudiantes que:

- *Hayan cursado la tecnicatura de Electromecánica o de Maestro Mayor de Obras*<sup>3</sup>.  
Esta selección se fundamenta en el hecho de que en un 40% de las instituciones de nivel secundario de la ETP de todo el país se oferta al menos una de ellas, dado que concentran mayor matrícula a nivel nacional y casi la mitad de los estudiantes con materias pendientes pertenecen a estas tecnicaturas.
- *Hayan cumplimentado el cursado del último año de la educación técnica de nivel secundario preferentemente a partir del año 2009*.  
Ello se basa en el hecho de que durante los primeros años de haber terminado el cursado, los jóvenes se encuentran en el momento más propicio para ser acompañados en un proceso que permita la terminalidad de estudios.

En etapas posteriores y luego de un proceso de evaluación de la etapa inicial, los alcances de la estrategia federal podrán extenderse a otras tecnicaturas de nivel secundario.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> También se incluye el caso de los estudiantes que cursaron las ofertas formativas de Técnico Mecánico Electricista o la de Técnico en Construcciones.

<sup>4</sup> Es recomendable que las jurisdicciones que vienen realizando acciones vinculadas con la terminalidad de estudios que no están financiados con el Fondo de la ETP sigan realizándolas, a fin de no dejar de brindar las posibilidades que ya han abierto para otras tecnicaturas, otros grupos etéreos y para la preparación y presentación de las materias del campo de formación ética, ciudadana y humanística general de los estudiantes de las escuelas técnicas.

## **4. ROLES Y FUNCIONES**

### **4.1. Referente jurisdiccional**

Es quien oficialmente está a cargo del área de ETP de nivel secundario en la jurisdicción. Será responsable de organizar, acompañar y supervisar el desarrollo de la estrategia federal y del accionar de los Coordinadores Pedagógicos en su jurisdicción.

Su principal función es articular la relación entre las autoridades de la jurisdicción, el INET y los Coordinadores Pedagógicos, a efectos del adecuado desarrollo e implementación de la estrategia federal, de acuerdo a las responsabilidades establecidas.

También actuará de nexo entre las escuelas de ETP y el nivel jurisdiccional, requiriendo la información actualizada sobre los estudiantes con materias pendientes y garantizando que las instituciones estén permanentemente involucradas en el desarrollo de la estrategia federal.

### **4.2. Coordinador Pedagógico**

Es designado por la autoridad educativa jurisdiccional, teniendo como principal función ser el referente, para los estudiantes de las instituciones educativas de su radio o zona de acción, en la organización y seguimiento de su proceso de preparación y evaluación de materias pendientes.

Es una figura clave de la estrategia federal en tanto nexo entre las instituciones de origen de los estudiantes, las instituciones en dónde desarrollen el proceso de aprendizaje y el referente jurisdiccional.

También es responsable del trabajo de los docentes tutores en el marco de la propuesta, independientemente del ámbito formativo en donde dichos tutores se desempeñen.

Dada la centralidad que esta función tiene para que la estrategia responda a sus propósitos, será condición que el perfil de quienes se seleccionen para ejercer este rol acredite experiencia y antecedentes en la modalidad técnica específica.

El Coordinador Pedagógico realizará su tarea en una ubicación fija, definida por la autoridad jurisdiccional, que tendrá como requisito ser una escuela técnica que brinde un entorno formativo propio para garantizar el desarrollo de las capacidades profesionales de la especialidad.

Es responsable de las siguientes tareas:

- Planificar las acciones y los recursos necesarios para atender a los potenciales destinatarios de la estrategia federal en base a la información aportada por las instituciones que están en el radio de su coordinación.
- Evaluar el avance de la propuesta en su área de influencia para detectar las necesidades y dificultades y realizar las gestiones correspondientes para su resolución.
- Participar en las acciones solicitadas a realizar con otros Coordinadores Pedagógicos.
- Realizar los informes que le solicite el Referente jurisdiccional respecto al desarrollo de la estrategia.
- Coordinar la tarea del Auxiliar administrativo.
- Concertar con los directores de las escuelas que participen de la estrategia la disposición y utilización de los espacios necesarios para el desarrollo de la estrategia.
- Acordar con el equipo directivo de las escuelas de origen de los estudiantes las mejores alternativas para acompañarlos en la propuesta.

- Coordinar, orientar y supervisar las actividades de los Docentes tutores intervinientes de la estrategia, con cada uno de los estudiantes y de ellos entre sí.
- Convocar a los estudiantes destinatarios con el propósito de motivarlos a participar de la estrategia y brindarle la información sobre los requisitos formales necesarios.
- Elaborar conjuntamente con cada estudiante el Plan de Trabajo formativo a seguir de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.
- Orientar a los estudiantes para que preparen y cursen a través del Plan FinEs las materias pendientes del campo de la formación ética, ciudadana y humanística general.
- Acompañar y actuar como referente del estudiante para sostener el proceso y culminarlo favorablemente.
- Centralizar la documentación del estudiante que se requiere para el cumplimiento formal de la estrategia y mantener informada a la institución de origen.

#### **4.3. Docente tutor**

Es designado por la Jurisdicción de acuerdo a los mecanismos que la misma establezca. En el marco de esta propuesta tendrá dependencia directa del Coordinador Pedagógico de su zona o área de acción.

Las tutorías tienen por finalidad orientar y coordinar a los estudiantes para utilizar los recursos didácticos pedagógicos que le permitan la revisión de contenidos y prácticas específicas de la especialidad y adquirir las capacidades profesionales de las materias pendientes. Para ello deberá acreditar la formación y experiencia necesaria que garantice el desarrollo de esta función.

El Docente tutor deberá desarrollar diversas estrategias didáctico-pedagógicas de apoyo a los estudiantes de acuerdo a los criterios de flexibilidad mencionados anteriormente.

Podrá trabajar en la escuela donde se desempeñe el Coordinador Pedagógico, en la escuela de origen de los estudiantes o podrá actuar como Docente tutor *itinerante* en distintas instituciones que garanticen los entornos formativos.

Es responsable de las siguientes tareas:

- Elaborar junto con el Coordinador Pedagógico el diseño de las acciones a llevar a cabo de acuerdo al Plan de Trabajo acordado previamente.
- Diagnosticar los conocimientos previos en relación a la materia pendiente.
- Elaborar un contrato pedagógico que contemple la planificación de las actividades a desarrollar
- Realizar el acompañamiento pedagógico para la preparación y evaluación de las materias.
- Brindar los recursos didácticos necesarios para llevar adelante el proceso formativo.
- Desarrollar estrategias de evaluación de proceso-producto.

#### **4.4. Auxiliar administrativo**

Es designado por la autoridad jurisdiccional, de acuerdo a los mecanismos que esta establezca, para acompañar al Coordinador Pedagógico en las tareas relacionadas a la gestión de la documentación requerida de cada estudiante y a la sistematización de la información.

Las necesidades de contar con Auxiliares administrativos serán establecidas por cada jurisdicción de acuerdo a la cantidad de alumnos y de instituciones que tenga asignado cada Coordinador Pedagógico.

### **5. ACCIONES DE LA ESTRATEGIA FEDERAL**

A partir de la aprobación de la estrategia federal por el CFE y de la firma de los Protocolos con el INET y con cada una de las jurisdicciones, se implementarán las siguientes acciones:

- Relevamiento de información: cada jurisdicción solicitará a las instituciones educativas intervinientes en esta propuesta que realicen las acciones que le permitan identificar a los estudiantes que cumplen con las condiciones de ser sus destinatarios.
- Asistencia técnica del INET a las jurisdicciones para la elaboración de los Planes de Mejora destinados a financiar la estrategia federal.
- Presentación jurisdiccional ante el INET del Plan de Mejora del Campo 1 Igualdad de Oportunidades, línea “c”.
- Elaboración e implementación de la campaña de difusión y coordinación de acciones con los actores del Ministerio.
- Capacitación a los Coordinadores Pedagógicos.
- Convocatoria e inscripción de los estudiantes.
- Planificación de cada Coordinador Pedagógico sobre cantidad de docentes tutores, entornos formativos y demás necesidades para avanzar en la implementación de la estrategia federal, de acuerdo a los inscriptos.
- Identificación y selección de material didáctico de apoyo para el acompañamiento pedagógico.
- Monitoreo y seguimiento del desarrollo de la estrategia federal.
- Evaluación y redefinición de metas 2015 - 2016.

## **6. RESPONSABILIDADES**

### **6.1. Del INET**

- a) Promover con representantes del sector productivo, organizaciones públicas, asociaciones civiles, colegios profesionales, los acuerdos y compromisos necesarios que faciliten la implementación y desarrollo de la estrategia federal.
- b) Concertar y coordinar acciones con otras áreas del Ministerio de Educación involucradas en la implementación de la propuesta.
- c) Proporcionar asistencia técnica y capacitación a las jurisdicciones para las diversas fases de la implementación de las acciones.
- d) Organizar encuentros nacionales y regionales con los responsables jurisdiccionales y los diversos actores convocados por las jurisdicciones que resulten necesarios para el seguimiento, monitoreo y evaluación continua de la implementación de la estrategia federal.
- e) Diseñar y desarrollar los mecanismos que garanticen la difusión masiva de la estrategia federal.
- f) Proponer un sistema de relevamiento de información institucional que posibilite contar con datos fehacientes a nivel nacional de los estudiantes con materias pendientes.
- g) Identificar y seleccionar material didáctico en diversos soportes dirigido a docentes y estudiantes.
- h) Desarrollar la normativa que acompañe la implementación de las acciones de la estrategia federal.
- i) Llevar a cabo la evaluación de los distintos momentos de implementación para proponer ajustes necesarios.

### **6.2. De las Jurisdicciones**

- a) Designar un Referente jurisdiccional de la estrategia federal.
- b) Seleccionar las instituciones educativas que garanticen las condiciones previamente mencionadas, en donde se desempeñará el Coordinador Pedagógico y su alcance geográfico.
- c) Elaborar un Plan de Mejora correspondiente al Campo 1 Igualdad de Oportunidades, Línea de acción “c”
- d) Organizar encuentros en la jurisdicción con los diversos actores involucrados en la implementación de la propuesta para su seguimiento, monitoreo y evaluación continua.

- e) Identificar y seleccionar material didáctico en diversos soportes dirigido a docentes y estudiantes.
- f) Monitorear el trabajo de los Coordinadores Pedagógicos.
- g) Elaborar la normativa jurisdiccional necesaria para la implementación de la propuesta.
- h) Difundir la estrategia federal para la sensibilización de los estudiantes destinatarios y sus familias.

### **6.3. De las instituciones educativas**

- a) Ser responsable primario de brindar la posibilidad de que sus alumnos con materias pendientes puedan incorporarse a la estrategia federal.
- b) Apoyar y promover las acciones necesarias para el cumplimiento de la propuesta.
- c) Mantener una comunicación fluida con el Coordinador Pedagógico de su zona.
- d) Poner a disposición sus entornos formativos para el desarrollo de las acciones de la estrategia.

## **7. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento para la implementación de la estrategia federal será a través del Fondo para la Mejora de la ETP del INET, Campo 1 *Igualdad de Oportunidades*, Línea de acción "c". (Resolución N° 175/12 CFE), que contemplará:

Contratación de:

- Los Coordinadores Pedagógicos.
- Los Docentes tutores.
- Los Auxiliares administrativos.

Pago de:

- Gastos por traslados de alumnos
- Gastos por traslado de Docentes tutores itinerantes.
- Insumos utilizados en laboratorios y talleres.
- Material didáctico